Comité de Evaluación

REF. : **SERVICIO COLOCACION Y RESTAURACION DE ALBAÑILERIA MANPOSTERIA - 2012**
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 18/12
ID Nº : 231.905

Asunción, 30 de Noviembre de 2012

DICTAMEN Nº29/2012

Contratación de Directa Nº 18/12 "SERVICIO DE COLACACION Y RESTAURACION DE ALBAÑILERIA MAMPOSTERIA, ID Nº 231.908, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 72/12, del Consejo de Administración, Acta Nº. 4 de fecha 21/02/2012, que aprueba el PAC por la suma de Gs.25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) en el Rubro 240 "Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparación" para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012 y Autoriza el inicio del llamado para la "Adquisición de Materiales Eléctricos".-

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 39/2012 para el Rubro 240 "Servicios de Aseo de Mantenimiento y Reparación" por un monto de Gs 25.000.000 emitidos por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

5- Adenda Nº 01 de fecha 16-11-2012 Prorroga

6- Acta de Apertura de la UOC de 26/11/2012

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **JOSE MARIA FRUTOS ENRIQUEZ**
- **OSVALDO GRANADA ROJAS**
- **PASTORA BLANCA LOPEZ IRALA**
- **ANOTONIO DIONISIO GAONA ESCOBAR**
- **RUBEN SIMEON GIMENEZ SANABRIA**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 1- CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS, 2. ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ y 3. ARQ. OSVALDO GRANADAS ROJAS, siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Ana César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
04/12/12
08:30.

	OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
1	CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS	23.000.000.-
2	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	24.900.000.-
3	OSVALDO GRANADA ROJAS	22.800.000.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	ARQ. OSVALDO GRANADA ROJAS
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS	ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	OSVALDO GRANADA ROJAS
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE
Formulario de IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Melvina León A.
Miembro del Comité

9- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes 1- CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS, 2. ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ y 3. ARQ. OSVALDO GRANADAS ROJAS,, concluyéndose que las mismas han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los

preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

10-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. (IVA INCLUIDO) TOTAL MAXIMO
OSVALDO GRANADA ROJAS	22.800.000.-
CONSTRUCCIONES CIVILES & MATERIALES SAN LUIS	23.000.000.-
ARQ. RUBEN SIMEON GIMENEZ	24.900.000.-

11-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma OSVALDO GRANADA ROJAS para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

12-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma OSVALDO GRANADA ROJAS posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor del llamado a Contratación Directa N° 18/12 SERVICIO COLOCACION Y RESTAURACION DE ALBAÑILERIA MAMPOSTERIA. ID Nº 231.905.-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

13-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma **Arq. OSVALDO GRANADA ROJAS**. cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la el monto de **Gs 22.800.000.- (Guaraníes VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** I.V.A. incluido, de conformidad con su correspondiente oferta.-

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez

Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación